



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

Radicado	:	080013120001202300031-00
Accionante	:	Fiscalía 72 Especializada de Extinción del Derecho de Dominio de Bogotá
Afectado (a)	:	GENARO DE JESÚS DUQUE SALAZAR
Decisión	:	Auto Admite Control de Legalidad
Fecha	:	20 de junio de 2023

En atención al escrito presentado por parte de la Fiscalía 75 Local de Santa Marta-Magdalena, donde se pronuncia respecto del requerimiento realizado por el juzgado en auto del 13 de junio de 2023, se procede a admitir el presente **CONTROL DE LEGALIDAD** que realiza el señor **GENARO DE JESÚS DUQUE SALAZAR** a través de apoderado, respecto de las medidas cautelares ordenadas por la Fiscalía y que recaen sobre los siguientes bienes:

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES:

INMUEBLE # 1

Matricula	060-59398
Departamento	BOLIVAR
Municipio	TURBACO
Dirección	CARRERA 15 CASA LOTE EN TURBACO
Propietario	GENARO DE JESÚS DUQUE SALAZAR
Observaciones	NA

INMUEBLE # 2

Matricula	060-11222
Departamento	BOLIVAR
Municipio	TURBACO
Dirección	LOTE RURAL DENOMINADO PARCELA 154
Propietario	GENARO DE JESÚS DUQUE SALAZAR
Observaciones	NA



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

INMUEBLE # 3

Matricula	060-36958
Departamento	BOLIVAR
Municipio	TURBACO
Dirección	LOTE EN EL MUNICIPIO DE TURBACO
Propietario	GENARO DE JESÚS DUQUE SALAZAR
Observaciones	NA

INMUEBLE # 4

Matricula	060-299877
Departamento	BOLIVAR
Municipio	TURBACO
Dirección	LOTE 2ª EN TURBACO DESPRENDIDO DEL DENOMINADO PUENTE HONCA
Propietario	GENARO DE JESÚS DUQUE SALAZAR
Observaciones	NA

Se procede **ADMITIR** la solicitud de CONTROL DE LEGALIDAD de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la ley 1708 de 2014, en consecuencia, córrase traslado común a los demás sujetos procesales por el termino de cinco (05) días para que se pronuncien al respecto. Cumplido lo anterior ingrese las diligencias al despacho para tomar la decisión que en derecho corresponda

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MILTON JOEL BELLO BALCÁRCCEL

JUEZ

Jm..